



PERGAMINO, JULIO 11 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de julio de 2018, al considerar el Expte.D-106-18 D.E. A-2815-18 INTENDENTE MUNICIPAL – Convenio entre Dirección Provincial del Registro de las Personas y Municipalidad de Pergamino.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO Nº 1-: Convalidar el Convenio de Colaboración suscrito ----
----- entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la Municipalidad de Pergamino, a fin de reafirmar, fortalecer y profundizar la cooperación entre las mismas, facilitando el cumplimiento de las funciones de su competencia.-

Las partes convienen desarrollar cooperación en áreas de mutuo interés, fundamentalmente para la realización de operativos documentarios para los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires; así como el intercambio de toda otra información a que hubiera lugar para el cumplimiento de los objetivos comunes a este objeto.-

ARTICULO Nº 2-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8885/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO